

INFORME DE COMISARIO

Quito, Mayo 23 del 2017

Señores Accionistas

ESASIS EMPRESA DE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A.

Presento.-

En calidad de Comisario designado y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la administración entregó a ustedes con relación a los Estados Financieros de ESASIS EMPRESA DE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2016.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro del examen y análisis que realicé, les informo que la Administración de la Compañía Sesat S.A. me entregó la documentación necesaria, así como las facilidades para dar cumplimiento a mi función de Comisario Principal.


Con este antecedente, me permito comentar lo siguiente:

ESASIS se constituyó como compañía en enero del 2016 y durante este ejercicio económico no registró operaciones. Los registros contables registrados son confiables y están acorde a sus políticas internas. La contabilidad se rige bajo las normas legales y las transacciones registradas y están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.

Es importante mencionar que la Compañía no registró ingresos o gastos para este periodo.

Basado en mi análisis, el Balance General presenta razonablemente la situación financiera de la Compañía ESASIS EMPRESA DE SERVICIOS ASISTENCIALES S.A al 31 de diciembre de 2016 y se encuentra acorde con los principios contables vigentes en el Ecuador.

Atentamente,


Ing. Vanessa Salazar L.
C.C. 171691154-8
COMISARIO PRINCIPAL